

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-00178-00.
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Septiembre catorce (14) de dos mil
veinte (2020).-

Teniendo encuentra que se encuentra pendiente de
aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes
no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

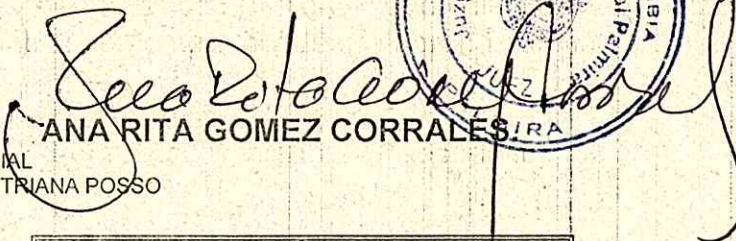
Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

despacho, APROBAR la liquidación de costas efectuada por el

NOTIFIQUESE.

La Jueza,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: BANCO CAJA SOCIAL
DDO: JOSE HUMBERTO TRIANA POSSO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira, (Valle) 15 SEP 2020

Notificado por anotación en ESTADO
No. 059 de la misma fecha.

ARBEL CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO